

Fluctuaciones demográficas de una feligresía extravagante en la capital novohispana (1703-1753)

Demographic fluctuations of an extravagant congregation in the capital of New Spain (1703-1753)

Flutuações demográficas de uma congregação extravagante na capital da Nova Espanha (1703-1753)

Susana Alejandra Sotomayor-Sandoval¹

¹ Posdoctorante en el Doctorado en Historia Iberoamericana, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) - Universidad de Guadalajara (UDG), Doctora en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Unidad Peninsular. Magíster en Historia-Etnohistoria y Licenciada en Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). **Código ORCID:** 0000-0002-4438-1234. Correo electrónico: alesotoetnohis@hotmail.com.

Fecha de recepción: 13 de febrero de 2023

Fecha de aceptación: 29 de marzo de 2023



Referencia bibliográfica para citar este artículo: Sotomayor-Sandoval, Susana. «Fluctuaciones demográficas de una feligresía extravagante en la capital novohispana (1703-1753)». *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 28.2 (2023): pp: 83-110. DOI: <https://doi.org/10.18273/revanu.v28n2-2023004>

Resumen

Los predicadores fueron asignados a la evangelización de la zona centro-sur, incluyendo el actual territorio de Oaxaca, constituyendo la provincia de San Hipólito mártir, dominando las lenguas de la región y favoreciéndolos ante las disputas con franciscanos y agustinos por el adoctrinamiento de los mixtecos y zapotecos avecindados en la capital novohispana, en jurisdicción de los frailes disputantes. Es así que, los dominicos fueron los encargados de impartirles los sacramentos a esta feligresía, reconocida canónicamente como extravagantes dada la falta de asiento fijo dentro de la capital novohispana, pero que lograron congregarse y erigir su capilla bajo la advocación rosariana. En tanto, este artículo reconstruye el perfil demográfico de los extravagantes empleando como principal corpus documental, los libros sacramentales de la capilla del Rosario del convento de Santo Domingo de México con fechas extremas de 1703-1753, mismas que delimitan la temporalidad del estudio.

Palabras clave

Autor: mixtecos, zapotecos, extravagantes, Rosario, perfil demográfico.

Summary

The preachers were assigned to the evangelization of the central-south zone, including the current territory of Oaxaca, constituting the province of San Hipólito mártir, dominating the languages of the region and favoring them before the disputes with Franciscans and Augustinians for the indoctrination of the Mixtecos and Zapotecos living in the novo-Hispanic capital, in jurisdiction of the disputing friars. Thus, the Dominicans were in charge of imparting the sacraments to this parish, canonically recognized as extravagant given the lack of a fixed seat within the novo-Hispanic capital, but they managed to congregate and erect their chapel under the Rosarian invocation. This article reconstructs the demographic profile of the extravagant using as main documentary corpus, the sacramental books of the chapel of the Rosary of the convent of Santo Domingo in Mexico with extreme dates of 1703-1753, which delimit the temporality of the study.

Keywords

Autor: mixtecos, zapotecos, extravagantes, Rosario, demographic profile.

Resumo

Os pregadores foram designados para a evangelização da zona centro-sul, incluindo o atual território de Oaxaca, constituindo a província de San Hipólito Mártir, dominando os idiomas da região e favorecendo-os diante das disputas com franciscanos e agostinianos pela doutrinação dos mixtecos e zapotecas estabeleceu-se na capital da Nova Espanha, sob a jurisdição dos frades em disputa. Assim, os dominicanos se encarregaram de ministrar os sacramentos a esta paróquia, canonicamente reconhecida como extravagante pela falta de sede fixa na capital da Nova Espanha, mas que conseguiu congregar e erguer sua capela dedicada ao Rosário. Enquanto isso, este artigo reconstrói o perfil demográfico dos extravagantes usando como principal corpus documental os livros sacramentais da capela do Rosario do convento de Santo Domingo de México com datas extremas de 1703-1753, que delimitam a temporalidade do estudo.

Palavras chave

Autor: mixtecos, zapotecos, extravagantes, Rosario, perfil demográfico.

El artículo propuesto se desprende de la tesis de licenciatura que no recibió ningún financiamiento para su realización.

1. Introducción

El 12 de marzo de 1639, los mixtecos y zapotecos extravagantes buscaron un amparo para continuar siendo adoctrinados en su lengua en la capilla del Rosario, «que les ha costado mucha cantidad de pesos», ubicada en el patio del convento¹ dentro del conjunto dominico, según había sido aprobado por Real Cédula del 9 de junio de 1623². Pues a pesar de existir dicho mandato real, «los alguaciles de doctrina de los conventos de la orden de San Francisco, Santa María la Redonda, San Juan y de la orden de San Agustín de San Sebastián, Santa Cruz y San Pablo», los buscaban y obligaban a acudir a las parroquias que les correspondiera según su residencia, «maltratándolos de palabra y obra en lo cual le sirven muy donde agravio pues ellos de su motivo siendo como son forasteros y no naturales de esta ciudad»³.

Dicho descontento por la administración de los sacramentos a los mixtecos y zapotecos continuó por largos años, a tal punto que el 17 de julio de 1668⁴ el Virrey Don Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar, Márquez de Mancera y el Señor Oidor Fiscal Escalante y Mendoza expidieron la orden de demoler la pila bautismal que, recién se había instalado en la capilla, a petición de los frailes franciscanos y agustinos, bajo el argumento de que está no era parroquia, refiriendo:

[...] que de ninguna manera el vicario de dicha capilla de los mixtecos administre los santos sacramentos con ningún pretextos hacia los indios estantes, extravagantes, ni vagos de cualquier nación que sean, pues está reconocido el no tener jurisdicción para ello, ni territorio, permiso real, ni licencia concedida por el ordinario [...] y de ninguna manera administre por no ser párroco, ni tener feligresía, ni presentación, ni institución, ni colación y que solo cuide de enseñar en su idioma la doctrina cristiana a los naturales vagos y contenidos en la real cédula de su majestad y en dicho reverendo padre provincial haga demoler y demuela la pila bautismal que está en dicha capilla[...] México veintiocho de julio de mil seiscientos sesenta y ocho años, El Marqués de Mancera, por mandado de su excelencia Don Pedro Velázquez de la Cadena⁵.

Se desconoce si se efectuó tal demolición; sin embargo, el pleito entre regulares continuó, pues se expedirían dos reales cédulas más, la primera con fecha

¹ «A la justicia de su majestad a fin de que ampare a los naturales mixtecos y zapotecos en la posesión de sus tierras y ser adoctrinados por el ministro a cuyo cargo esta la capilla en el convento de Santo Domingo», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 11, exp.122, fs. 98v-101v.

² AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 11, exp.122, fs. 98v-101v.

³ AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 11, exp.122, fs. 98v-101v.

⁴ «Su excelencia ruega y encarga al padre provincial de orden de Santo Domingo, para que requiera al padre Fray Domingo Cortesero a cuyo cargo está la capilla de los mixtecos y zapotecos, en la iglesia de dicho convento, para que no se perturbe a los naturales y feligreses de la parroquia de San Sebastián», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios 24, exp. 235, fs. 148r-v.

⁵ «Su excelencia ruega y encarga al padre provincial de la orden de predicadores, mande que el vicario de la capilla de los mixtecos en el convento de santo domingo no administre los santos sacramentos», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 24, exp. 244, fs.155r-v.

de 10 de junio de 1671 por la cual se autorizaba su «adoctrinamiento, catequización, asistencia y permanencia en la capilla del Rosario»⁶ y la del 15 de abril de 1681 que aprobaba «erección de la capilla colada[...] para que en ella se le administren los sacramentos a los indios mixtecos y zapotecos y de otras naciones que allí se expresan[...] que los ministros de doctrina de esta ciudad guarden y cumplan dicha real cédula»⁷.

Esto significó que se ratificaba la venia real de la capilla del Rosario para adoctrinar e impartir los sacramentos a una población minoritaria que no contaba con un asiento fijo o jurisdicción específica dentro de la capital novohispana, pero logró configurarse como una feligresía gracias a la creación de una cofradía bajo la advocación del Rosario, y, con ello también, un espacio tangible, su capilla dentro del conjunto dominico. Gracias a ello, se logró el reconocimiento de las autoridades como extravagantes y vagos, para así indicar que no estaban incorporados o incluidos en alguna comunidad y ejercían sus oficios en donde mejor les convenía⁸.

2. Jurisdicciones parroquiales en disputa

De los conflictos presentados resaltan la disputa por la asistencia a la parroquia que corresponde según la residencia de los fieles, por lo que se entiende que la formación de una feligresía con residencia dispersa en la capital novohispana trasgrede la traza dictada por las autoridades, según la cual, había espacios específicos destinados por calidades, es decir, indios y españoles, quienes eran atendidos en sus propias parroquias, a las cuales se les dictaba pertenencia según el lugar de residencia dentro de las respectivas jurisdicciones parroquiales. En este sentido, resulta pertinente recordar que la capital novohispana estaba conformada como dictaban las Leyes de Indias⁹: por repúblicas, la de españoles y la de idiomas, que eran dos, Santiago Tlatelolco y San Juan Tenochtitlán. Esta última dividida en jurisdicciones parroquiales para la evangelización de los indios, a saber: San José y Santa María Coepopan o la Redonda atendidas por los franciscanos; San Pablo Teopan, San Sebastián Atzacualco y Santa Cruz Contzinco por Agustinos, quienes rodearon la primera república de españoles al centro, con su parroquia, el Sagrario de la Catedral.¹⁰

⁶ «A Pedro Valdés, Real despacho sobre la erección de la capilla de Nuestra Señora del Rosario fundada en el convento de Santo Domingo», Archivo General de la Nación (México) (en adelante AGN), Fondo Novohispano, Sección Templos y conventos, caja 6117, exp. 62.

⁷ «A Pedro Valdés, Real despacho sobre la erección de la capilla de nuestra señora del Rosario», AGN, Fondo Indiferente Virreinal, Sección Templos y Conventos, caja 6117, exp. 62.

⁸ *Diccionario de autoridades*, Tomo III (1732), s. p.

⁹ La división por calidad de las ciudades novohispanas fue dictada por la Ley 19, Libro 6, Título 1 de la *Novísima Recopilación de las Leyes de Indias*, sin embargo, se ha demostrado por diversos estudios que estos mandatos no se cumplieron, como es el caso de la feligresía extravagante.

¹⁰ Moreno de los Arcos, Roberto, «Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal» en *Gaceta oficial del Arzobispado*, XXII (septiembre-octubre), México: Arzobispado de México, 1982.

De esta manera, los «mixtecos y todos los extravagantes de la doctrina del Santísimo Rosario»¹¹, transgredieron en todo momento estos espacios, no solo por asentarse en ambas repúblicas, sino también por vivir dispersos y congregarse indios de diversas procedencias o calidades, para recibir los sacramentos en una capilla colada que no tenía una jurisdicción territorial definida y mucho menos existente; la cual es entonces, una feligresía flotante congregada en torno a una devoción, para la cual fundaron la cofradía del Rosario cerca de 1637. Dicha fundación les permitió acceder a diversos beneficios sociales-económicos, como la construcción de su capilla dentro del conjunto conventual dominico, de ahí que el disgusto de los frailes franciscanos y agustinos fuera la administración de los sacramentos y la pérdida de obvenciones parroquiales que ello conllevaban.

Por esta razón, como último recurso para limar asperezas en este conflicto jurisdiccional y mediar la situación entre los frailes, además de buscar un mayor control de la feligresía extravagante, las autoridades civiles, cerca de 1692, propusieron reubicarlos a un espacio extramuros de la ciudad, lejos de las jurisdicciones doctrinales afectadas, pero cerca de su capilla. Por lo que se solicita a

Don Gaspar de Sandoval Cerda Silva y Mendoza Conde de Gálvez, Excelencia:[...] que poblacen los extramuros de esta ciudad señalandoles sitios competentes para su habitación[...] el ministro de Santo Domingo dijo que respecto de que el barrio de la lagunilla, que fue el que se le señaló para los Indios extravagantes, se había reconocido después ser incómodo para su habitación por las muchas aguas que ahí se rebatian, no le habían poblado dichos indios[...] habiendo hallado dos plazuelas eriazas en el barrio de San Martín contiguo al de la Lagunilla que pareció ser capaz para poderse poblar[...] vuestra excelencia siendo servido asignar a dicho sitio para habitación de dichos naturales extravagantes mandando que persona ninguna que represente derecho a su propiedad pueda despojarlos de él sin deducirlo primero ante vuestra excelencia[...] México y septiembre primero de mil seiscientos noventa y tres años[...] señor Licenciado Don Manuel Suarez Muñiz alcalde de la real sala del crimen de esta corte[...] México siete de septiembre de mil seiscientos noventa y tres años, El Conde de Gálvez. Por mandado de su excelencia. Don Pedro Velázquez de la cadena¹².

Sin embargo, gracias a los registros sacramentales, como se verá más adelante, se podrá comprender que solo unas cuantas familias se trasladaron a las plazuelas mencionadas, de manera que continuaron su habitación dispersos en la traza (véase fig.1). Lo interesante de este documento es que, una vez más, se les da a los frailes dominicos el reconocimiento para continuar con la administración de los sacramentos, a quienes se les autoriza también su estancia en la ciudad por parte de las autoridades civiles.

¹¹ Título del «libro en que se asientan los baptismos de esta doctrina del Santísimo Rosario de indios miztecos y de todos los extravagantes que comenzó el mes de septiembre de 1728 años».

¹² «Se acepta la proposición de Manuel Suarez Muñiz, alcalde de la Real sala del Crimen, acerca de que los naturales extravagantes vayan a vivir a unas plazuelas eriazas que están en el barrio de San Martín», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol.32, exp.136, fs. 134v-135r.

En este aspecto, es importante señalar que para la autoridad civil y las cuestiones fiscales, la feligresía extravagante tenía autonomía desde años antes, como lo permite apreciar el documento redactado el 2 de abril de 1658, en el cual se le solicita a Juan Pérez de Salamanca que mande a Juan López, a no interferir con la recaudación tributaria extravagante, pues, como tradición, el hecho de recolectar lo hacía un alguacil mayor de cada nación,¹³ pertenecientes y elegidos anualmente por la misma feligresía para dicho fin.

Esta petición se realizó debido a que el recaudador de tributos de la parcialidad de San Juan, Juan López había «cobrado a mala voluntad a Don Tomás López, alguacil mayor de dichas naciones, por hacerle mal y daño contraviniendo a la costumbre antigua que se ha tenido» y «aunque se muestren las cartas de pago de haber pagado el tributo los tiene en la cárcel causándoles muchas molestias y maltratando...amenazando con grandes amenazas»¹⁴. Por estos abusos, la feligresía extravagante pide que no se les «perturbe la costumbre [...] ni prenda ni maltrate a los naturales [...] ni les impida usar sus oficios en conformidad del nombramiento y elección confirmado [...] ni cobre de los naturales de dichas naciones tributo, pues no es de su cargo ni nunca lo ha sido [...]»¹⁵.

De esta manera, se puede afirmar que existía un importante nivel de organización dentro de la feligresía, la cual contaba con alguaciles a la manera de las repúblicas de indios de Santiago Tlatelolco y San Juan Tenochtitlán. Dicho nivel no solo les daba cohesión como una congregación religiosa con fines piadosos, sino también era un mecanismo que les permitía cumplir con sus obligaciones fiscales, a pesar de la dispersión de su asiento en la traza urbana. Así entonces, el uso de la lengua era su principal distintivo, pues, como se vislumbra en el documento de 1739 y 1768¹⁶, el argumento al que recurren para justificar y solicitar su continuidad como feligresía de los predicadores es la evangelización en su lengua.

En este sentido, las Leyes de Indias también los respaldaban, puesto que reglamentaban que los clérigos y doctrineros tenían la obligación de enviar a las doctrinas de indios a «sacerdotes, clérigos o religiosos de los reinos de las Indias, o de

¹³ Probablemente existía un alguacil mayor mixteco, otro zapoteco y un tercero de Metztlán, otomí, pues como veremos más adelante, en las partidas sacramentales se tiene constancia de dos otomíes, además de ser el grupo étnico presente en la zona de Metztlán, actual estado de Hidalgo.

¹⁴ «Su excelencia manda se notifique a Juan Lopez, cobrador de tributos no moleste a los naturales mixtecos y zapotecos de la doctrina, capilla de nuestra señora del Rosario de esta ciudad», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios 23, exp.74, fs.64v-65v.

¹⁵ «Su excelencia manda se notifique a Juan Lopez, cobrador de tributos no moleste a los naturales mixtecos y zapotecos de la doctrina, capilla de nuestra señora del Rosario de esta ciudad», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios 23, exp.74, fs.64v-65v.

¹⁶ «Su excelencia ruega y encarga al vicario de la capilla de nuestra señora del Rosario, cumpla lo determinado y manda a los gobernadores y mandones de los barrios de la ciudad de México, lo decidido a favor de los doctrineros a quien toca la jurisdicción y administración», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 24, exp.231, fs.147f-v; «A la justicia de su majestad a fin de que ampare a los naturales mixtecos y zapotecos en la posesión de sus tierras y ser adoctrinados por el ministro a cuyo cargo esta la capilla en el convento de Santo Domingo», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 11, exp.122, fs.98v-101v.

cualesquiera pero que conocieran la lengua general en que han de administrar»¹⁷, es decir, con conocimiento de la lengua en la que tenían que evangelizar, argumento que favoreció la labor realizada por 41 frailes dominicos entre la feligresía extravagante desde 1624 hasta 1756.

Lo anterior permitió creación de los libros sacramentales de dicha capilla, que por mucho tiempo se consideraron desaparecidos o inexistentes, dadas las sencillas menciones de la capilla y su feligresía en dos crónicas de la época. Estos fueron descubiertos tras una amplia labor de clasificación gracias a la cual ahora se conoce que sobrevivieron hasta nuestros días los que contienen los registros de 1703 a 1756, resguardados en el Archivo Histórico del Sagrario Metropolitano de Ciudad de México (CDMX) donde fueron consultados. Así mismo, se encuentran en su versión digital en la plataforma familysearch.com; en tanto el análisis de las partidas asentadas en dichos libros sacramentales ha permitido conocer que la feligresía extravagante estaba compuesta por cerca de 17,885 individuos.

Ahora bien, ha llegado a ser una feligresía tan grande, al compararse con los 13,396 fieles de la parroquia de Santa Catarina ubicada a unas calles de Santo Domingo o con los 32,668¹⁸ miembros del sagrario, ambas parroquias con la mayor feligresía y km² de superficie jurisdiccional, referidas por Sánchez para el padrón de 1777. Por tanto, conformaron una mayor parte de los 30,227 indios que habitaban la capital novohispana¹⁹, frente a 50,465 españoles, 13,009 mestizos y 13,292 castas; a pesar de que probablemente para esta fecha la capilla del Rosario se había extinguido y, con ella, su feligresía habría sido obligada a contabilizarse en la parroquia que le correspondiera según su residencia²⁰.

Es probable que estos indios mixtecos, zapotecos y de Meztitlan hayan llegado a la capital novohispana para prestar el servicio personal al que estaban sujetos, en la construcción del convento de Santo Domingo o algún inmueble español cercano; como señalan Jalpa y López, el asiento de vagos o extravagantes sucedió en otros barrios de la capital novohispana; así mismo, el documento de 1639 refiere que «al título de una capilla que se está haciendo en el dicho convento de Santo Domingo están reservados los dichos mixtecos y zapotecos del servicio personal»²¹. De esta

¹⁷ «Que los clérigos y religiosos no sean admitidos a Doctrinas sin saber la lengua general de los indios, que han de administrar», Ley 30, libro 1, título 6; «Que los virreyes audiencias y gobernadores tengan cuidado de que los doctrineros sepan la lengua de los indios o sean removidos», Ley 4, libro 1, título 13, *Nobilísima Recopilación de Leyes de Indias*.

¹⁸ Sánchez, Ernest, «La población de la ciudad de México en 1777» en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales* (2004), 60, septiembre-diciembre, México, Instituto Mora, 38.

¹⁹ Sánchez, Ernest, «La población de la ciudad de México en 1777» en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales* (2004), 60, septiembre-diciembre, México, Instituto Mora, 39.

²⁰ Álvarez, María, «LA geografía eclesiástica del arzobispado de México, 1749-1765» en Martínez, María y Cervantes, Francisco (coords.) *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, (México: UNAM, 2020) 287.

²¹ López, Rebeca, «entre dos mundos: Los indios de los barrios de la ciudad de México 1550-1600» y Jalpa, Flores «Migrantes y extravagantes. Indios de la periferia en la ciudad de México durante los siglos XVI-XVII» en Castro, Felipe (coord.) *Los indios y las ciudades de Nueva España*. (México: UNAM, 2013); «A la justicia de su majestad a fin de que ampare a los naturales mixtecos y zapotecos en la posesión de sus tierras y ser adoctrinados por el ministro», AGN, Fondo indios, vol. 11, exp. 122, fs. 98V-101V.

manera se confirma que el cumplimiento del servicio personal los trajo a la capital novohispana y la cohesión lograda como feligresía les permitió establecerse y crear diversas redes de apoyo con el resto de las feligresías dominicas, como los españoles, negros y castas.²²

Ahora bien, gracias a los registros analizados se sabe con certeza que 47 feligreses extravagantes²³ provenían de alguna zona geográfica bajo jurisdicción eclesiástica dominica, de igual forma que los 7 fieles que refirieron la Mixtecapan como su lugar de procedencia; es decir, provenían de la zona mixteca, pues Motolinia refiere que su tierra ahora se llama Mixtecapan, la cual es un gran reino. Desde el primer pueblo hacia la parte de México, llamado Acatlán, hasta el postrero Tututepec. En esta Mixteca hay muchas provincias y pueblos²⁴, territorios en que recaía la jurisdicción provincial dominica de San Hipólito mártir, fundada en 1592²⁵.

Por otra parte, se tienen como mayoría, 18 registros que refieren «Meztitlan» como sitio de procedencia; si bien no hay certeza de la ubicación, es poco probable que refieran a Meztitla, Tepozotlán, en donde los frailes dominicos construyeron el convento de la Natividad entre 1555-1580, a las faldas del cerro del Tepozteco²⁶. Así entonces, existe mayor posibilidad de que se trate de Metztlán, Hidalgo; por dos motivos: el primero, las referencias asentadas en los documentos resguardados en AGN, en los cuales se cita «de las naciones mixtecas, zapotecas y Meztitlan»²⁷ o «naciones mixtecas y zapotecas[...] y los de la nación de Meztitlán que están así mismo agregados desde su fundación»²⁸, así como la mención que hace Fray Juan

²² En otro estudio que se encuentra en prensa, se ha profundizado en el análisis de las redes socioeconómicas establecidas en torno al convento dominico por los frailes y cofrades españoles, indios, castas y extravagantes. Sotomayor, Susana, «El imperial convento de Santo Domingo de México, 1750-1752. Una instantánea socioeconómica». México: En prensa.

²³ Todos los lugares que se mencionan en adelante como sitio de procedencia o residencia, fueron datos que se entresacaron de los cinco «Libros de bautizos de Extravagantes de la capilla del Rosario», Archivo del Sagrario Metropolitano (CDMX) (en adelante ASM); caja 70, libros 1-5.

²⁴ De Benavente, Fray Toribio, *Historia de los indios*, (España; RAE-Aquae Fundación, 2014), 10.

²⁵ Gerhard, Peter, *Geografía Histórica*, (México: Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto de Geografía, UNAM, 1986), 22.

²⁶ Secretaría de Cultura, *Museo ex convento de Tepoztlán*, <https://www.cultura.gob.mx/estados/turismo-cultural-detalle.php?id=65797#.Y0dZF-zMKvA> (consultada el 20 de diciembre 2022).

²⁷ «Licencia de los naturales de las naciones mixteco-zapotecas y Mestitlan que estan congregadas en la capilla de Nuestra Señora del Rosario para otorgar la escritura de permuta de las capillas que menciona», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol.26, exp.38, cuaderno 2°.

²⁸ «A la justicia de su majestad a fin de que ampare a los naturales mixtecos y zapotecos en la posesión de sus tierras y ser doctrinados por el ministro a cuyo cargo esta la capilla en el convento de Santo Domingo», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 11, exp. 122, fs. 98v-101v; «Su excelencia manda se notifique a Juan Lopez, cobrador de tributos no moleste a los naturales mixtecos y zapotecos de la doctrina, capilla de nuestra señora del Rosario de esta ciudad», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 23, exp. 74, fs.64v-65v; «Licencia a los naturales de las naciones mixtecos-zapotecas y Meztitlan que están congregadas en la capilla de Nuestra Señora del Rosario para otorgar la escritura de permuta de las capillas que menciona», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 26, exp. 38, fs.31v- a 34, Cuaderno 2°.

de Pedrique por el motín de 1692, al afirmar que esta doctrina y sus parcialidades se componían de indios naturales mixtecos, zapotecos y de Meztitlan, criollos y otras naciones, todos nombrados extravagantes.²⁹ Por lo que se entiende que los indios de la «nación de Meztitlan» no eran mixtecos ni zapotecos.

El segundo motivo es la existencia de 2 registros de calidad otomí entre los asientos de mixtecos, extravagantes y vagos, dentro de las partidas sacramentales de la capilla; lo que refuerza y hace retomar la idea del Metztlán, ubicado en el actual estado de Hidalgo, entrada a la Sierra Madre Oriental y, evangelizada por los agustinos Fray Juan de Sevilla y Fray Antonio de Roa, quienes erigieron el convento de los Santos Reyes de dicho pueblo entre 1536-1537³⁰; puesto que los otomíes compartían el territorio hidalguense con nahuas y pames, particularmente la alcaldía mayor de Metztlán, desde finales del periodo epiclásico a raíz de la caída de Teotihuacan³¹.

De esta manera, la hipótesis de que los cofrades atendidos en la capilla junto con los extravagantes mixtecos y zapotecos fueran de indios de habla otomí venidos de Metztlán, cobra sentido³². Si bien se puede tener certeza, parece ser la hipótesis más acertada, dado el cruce y comparación de fuentes realizado.

De la mano de los fieles de la nación de «Meztitlan», se distingue el asiento de 167 familias que refirieron vivir en calles del interior de la traza novohispana, mayoritariamente en las circundantes al convento de Santo Domingo o en predios propiedad del mismo. En la calle de Santo Domingo, por ejemplo, probablemente residía una familia en una de las habitaciones de la casa marcada con el n.º10, propiedad del convento, de la cual su renta ascendía a \$12,800.00 pesos; al igual que 4 familias que refirieron habitar en la calle de las Moras, donde el convento arrendaba las casas n.º6 y sin número (s/n); con un valor de \$2,800.00 y \$3,200.00 pesos³³, respectivamente.

Igualmente, en las partidas se asentó una familia que habitaba tras de Santo Domingo, probablemente, en una accesoria, espacios muy comunes de la arquitectura

²⁹ O'Gorman, Edmundo «Sobre los inconvenientes de vivir los indios» en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo IX, núm.1, enero-marzo, México: AGN, 1938.

³⁰ Vergara, José, *Conventos agustinos en Hidalgo. Convento de los Santos Reyes Metztlán. Convento de Santa María Molango* (México: Gobierno del Estado de Hidalgo, 2012), 58.

³¹ Martínez, Leopoldo, *Tierra de conflictos. Querrelas de indios y cultura política en Metztlán durante el siglo XVIII* (México: INAH-INEHRM, 2022) p.27.

³² INAH, et. al. *Los pueblos indígenas de Hidalgo. Atlas Etnográfico*, (México-INAH-CONACULTA, 2012) 24-25.

³³ Torres, Fr. Eugenio, Op., «La desolación de un convento: Santo Domingo de México, 1860-1861» en Barrado, José y Rodríguez, Santiago (coords.), *Los Dominicos y el Nuevo Mundo, siglos XIX-XX. Actas del V Congreso Internacional Querétaro* (España: Editorial San Esteban, 1997).

novohispana como parte de los edificios públicos con un acceso independiente por y a la calle, que podían fungir como talleres artesanales, comercios, viviendas o como todo a la vez³⁴. Este fue el caso de las accesorias ubicadas en los muros exteriores del convento de Santo Domingo y de alguna de sus casas, arrendadas a los cofrades mixtecos, quienes las acondicionaron para el funcionamiento de dos panaderías, una sastrería y una tocinería, además de ser viviendas, según quedó registrado en el libro primero de cuentas del convento³⁵. Cabe señalar que, hoy en día, en lo que constituían los muros perimetrales del convento y en general en el centro histórico, como parte de los edificios coloniales, subsisten estas accesorias en uso, con el mismo fin comercial (véase fig. 1).

Con respecto a los barrios donde también refirieron estar asentados, destacan la Lagunilla y la Misericordia con 26 moradores extravagantes; del primero resulta familiar, puesto que, como se leía previamente, hacia 1692 se hizo un intento por congregarlos en el barrio extramuros de la Lagunilla, para facilitar la labor dominica; sin embargo, esta zona no fue viable para residir, pues se inundaba en temporadas de lluvia, por lo que un gran número de extravagantes se dispersaron nuevamente y quedaron únicamente cerca de 32 familias.

Posteriormente, pero en el mismo año, se les ubicó en dos plazuelas del barrio de San Martín, contiguo a la Lagunilla³⁶. Sin embargo, no es claro si se asentaron en ellas, dado que no se refiere el sitio en las partidas revisadas, por lo que existe la posibilidad que al referir 32 familias la Lagunilla como barrio de procedencia en los registros, en realidad señalen estas plazuelas, dado su cercanía. Por otra parte, se tiene certeza del asiento de 26 familias extravagantes en el barrio de la Misericordia, ubicado a una cuadra del convento (véase fig. 2).

³⁴ Von Wobeser, Gisela, «El arrendamiento de inmuebles urbanos», en Martínez, M., (coord.) *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*. (México: UNAM-IIH, Instituto Mora, 1995), 158.

³⁵ «Libro de cuentas del convento de Santo Domingo de México 1750-1752», Archivo Histórico de la Provincia de Santiago de México (en adelante AHPSM), sin catalogar. “Libros de bautizos de Extravagantes de la capilla del Rosario”, AHSM, caja 70, libros 1-5.

³⁶ «Se acepta la proposición de Manuel Suarez Muñiz, alcalde de la Real sala del Crimen, acerca de que los naturales extravagantes vayan a vivir a unas plazuelas eriazas que están en el barrio de San Martín», AGN, Fondo Novohispano, Sección Indios, vol. 32, exp. 136.



Figura 1. Ubicación de las casas propiedad del Convento de Santo Domingo de México, ca.1790.

Fuente: Elaboración de Susana Sotomayor con planos en Lombardo, S. et al. *Territorios y demarcaciones en los censos de población: Ciudad de México 1753, 1790, 1848 y 1882* (México: INAH, 2009), págs.134-135.

— Límite de la traza española, el resto las repúblicas de indios.

A. Representación de la ubicación de las accesorias en los muros del convento.

Casas propiedad del convento dominico:

1. Calle cerca de Santo Domingo no.2
2. Calle cerca de Santo Domingo no.6.
3. Calle Sepulcro de Santo Domingo (5ta Sto. Dgo.) n.º.10.
4. Calle de las Moras s/n
5. Calle de las Moras no.6



Figura 2. Ubicación del barrio de la Lagunilla y las plazuelas de San Martín

Fuente: Elaboración del autor con planos en Lombardo, S. et al. *Territorios y demarcaciones: Ciudad de México 1753, 1790, 1848 y 1882* (México: INAH, 2009), 134-135.

— Límite de la traza española, el resto las repúblicas de indios

- Plazuela de San Martín
- Barrio de la lagunilla
- ★ Convento de Santo Domingo

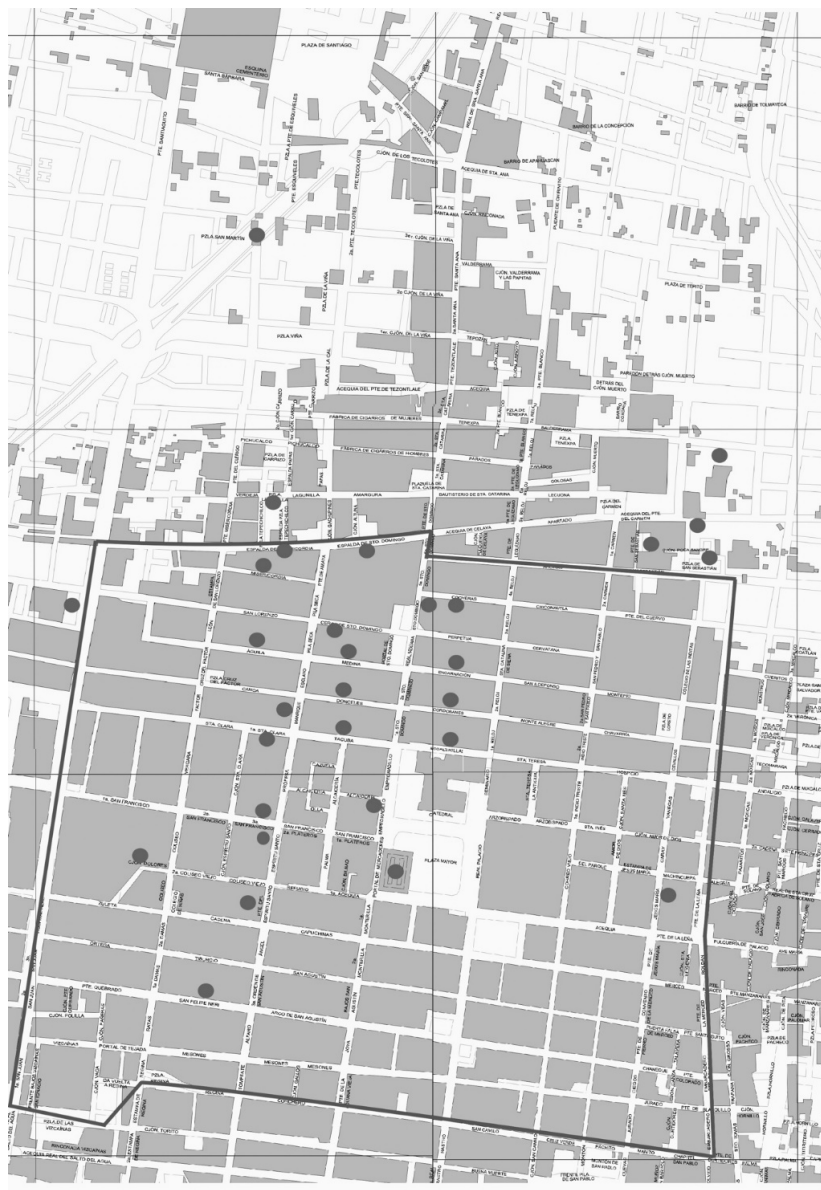


Figura 3. Plano de residencia de los extravagantes

Fuente: Elaboración del autor con planos en Lombardo, S. et al. *Territorios y demarcaciones: Ciudad de México 1753, 1790, 1848 y 1882* (México: INAH, 2009), págs.134-140.

- Límite de la traza española, el resto las repúblicas de indios
- Sitios de residencia de 167 familias extravagantes

3. Fluctuaciones demográficas

Llama la atención que esta feligresía, a pesar de estar asentada en el corazón de la urbe, desempeña una serie de diversos oficios y mantiene una convivencia diaria con el resto de la población novohispana. Sin embargo, fuera de las repúblicas de indios, se vio medianamente diezmada por la serie de epidemias y escasez de alimentos que asolaron al resto de la población india en la capital novohispana. Por tanto, se podría afirmar que su residencia fuera de los espacios parroquiales les favoreció con un bajo contagio, caso contrario al resto de la población india de la capital.

Como muestra de ello, resulta pertinente hacer referencia al crecimiento de la feligresía extravagante en 1738, posterior a la epidemia de matlazahuatl de 1737, puesto que hubo una reducción drástica de las defunciones (19); matrimonios y bautizos en ascenso, 90 y 135 registros respectivamente (véase fig. 4), siendo el único momento de la serie de sacramentos donde es posible ver una fluctuación dependiente de alguna epidemia; mientras que en otros sitios como Puebla, Taximaroa y Michoacán, el año de 1738 todavía presenta afectaciones si se consideran sus efectos de 1736 a 1738³⁷.

Ahora bien, entre 1703 y 1753, se presentaron algunas epidemias. Entre ellas, la de viruela en 1707; sarampión, en 1728; alfombrilla, en 1733 y la hepatitis epidémica de 1736-1738; además de diversas sequias, hambrunas, elevación de precios de las fanegas de maíz de 8 hasta 24 reales en diversos momentos, heladas³⁸ y la epidemia más terrible de todas: el matlazahuatl. Particularmente, el matlazahuatl de 1737, aunado a la hepatitis epidémica de 1736-1738 (la peor del siglo) y la hambruna generalizada por las malas cosechas de 1736³⁹, dejaron huella en la feligresía extravagante, como se ha ejemplificado anteriormente.

Para este momento, se registró la mayor mortandad y descenso de los matrimonios, visible desde octubre 1736 hasta julio de 1737 en ambos registros, mientras que los bautizos comienzan a verse afectados a partir de febrero de 1737, lo cual se puede explicar por la falta de matrimonios a finales del 1736 y principios de 1737, así como la alta mortandad de mujeres en edad fértil.

³⁷ Con respecto a los efectos de las diversas epidemias en el centro de la Nueva España se pueden revisar los trabajos de: Molina del Villar, América; Márques, Lourdes y Pardo, Claudia (eds.), *El Miedo a Morir. Endemias, Epidemias y Pandemias en México: Análisis de larga duración*. (México: Instituto Mora, BUAP, CIESAS, CONACYT, 2013); González, José, *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX* (México: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017); «Consecuencias demográficas de dos epidemias coloniales en las familias de Taximaroa» en *Secuencias*, n.°108, México, Instituto Mora, 2020; Cuenya, Miguel, «Peste en una ciudad novohispana. El matlazahuatl de 1737 en la Puebla de los Ángeles» en *Estudios Americanos*, Tomo LIII, 2, España, Consejo Superior de Investigación Científica, 1996.

³⁸ Flores, Enrique y Malvido, Elsa, *Ensayo sobre la historia de las epidemias en México* (México: IMSS. 1982)

³⁹ Flores y Malvido, 193.

Con base en el análisis detallado de las defunciones de 1737, es posible notar que los varones registran 61 muertes, frente a las mujeres que los superan con 65 registros, cifra que representa el 51.58% de defunciones de dicho año; mortandad femenina que permite explicar la disminución de bautizos registrada en el mismo año con apenas 48 registros, con respecto al promedio anual de la serie de 117 bautizos (véase fig. 4). Este patrón también es visible en Puebla, donde se registró una sobre mortalidad femenina de 55.94% de mujeres en edad reproductiva y embarazadas⁴⁰.

En los registros, también se aprecia una inmediata recuperación nupcial, que pasa de 52 enlaces (1736) a una tendencia a la alta a partir de mayo de 1737, y cierra el año con 87 enlaces, factor que representa un aumento del 135.28% con respecto al promedio anual de la serie de 64.31 enlaces nupciales. Así entonces, este comportamiento se puede explicar como una estrategia de recomposición demográfica, observada ya en otras poblaciones como Taximaroa, Bolaños, Sombrerete, Tula, San Luis de la Paz, Encarnación, etc.; pues las nupcias y segundas nupcias se acentúan en los periodos posteriores a las epidemias, como una estrategia de subsistencia⁴¹. En este sentido, las segundas nupcias en 1737 ascendieron a 22 enlaces, y equivalen al 25.28% de las nupcias celebradas, razón por la cual se perfila 1737 como uno de los 6 con más celebraciones matrimoniales de la serie (1735-1753).

Tabla 1. Muestra de la incidencia del Matlazahuatl en la feligresía extravagante (1736-1738).

Año	Defunciones (promedio anual 31.62)	Bautizos (promedio anual 95.78)	Matrimonios (promedio anual 64.31)
1736	57	126	52
1737	126	48	87
1738	19	135	90

Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

En relación con el análisis de los datos contenidos en las partidas sacramentales, gracias a las fluctuaciones presentadas por la feligresía extravagante, es posible apreciar los patrones endogámicos y exogámicos. En este sentido, el primero es el más numeroso con 16 enlaces para 1737 frente a 6 exogámicos o sin la referencia de calidad de uno de los contrayentes. Así mismo, para el año 1738, en el que las segundas nupcias todavía son fuertes (19), se registran 69 enlaces entre indios versus 2 indios con otras castas, por lo que se puede hablar de una tendencia

⁴⁰ Cuenya, Miguel, «Peste en una ciudad novohispana. El matlazahuatl de 1737 en la Puebla de los Ángeles» en *Estudios Americanos*, Tomo LIII, 2, España, Consejo Superior de Investigación Científica, 1996, 18

⁴¹ González, José, *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*. México: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017; Rabell, Cecilia, *San Luis de la Paz: estudio de economía y demografía histórica (1645-1810)*, (Tesis de maestría), ENAH, 1975; Carbajal, David, *La población de Bolaños, 1740-2848. Dinámica demográfica, familia y mestizaje* (México: El Colegio de Michoacán, 2008); Arenas, Tomás, *La población de Sombrerete de 1826 a 1900. Dinámicas demográficas y minería* (México: CONACULTA, PACMUY, Sombrerete, Sabinas, Peñoles, 2013).

endogámica, lo que, sin duda, les permitió continuar con el auxilio de la cofradía que mantenía económicamente a la capilla, así como los derechos de ser adoctrinados en la capilla del Rosario.

La endogamia no era exclusiva de los extravagantes de la capilla del Rosario, pues el estudio de Hernández⁴² comprobó que este comportamiento se presenta también en la parroquia de Santa María la Redonda, conducta que prevaleció aun cuando se declaró un curato mixto, lo que permitió la atención de españoles y otras castas; la autora explica que esto, probablemente, era una manera de mantener su identidad, lo cual también puede ser el caso de los extravagantes del Rosario.

4. Entierros

Con respecto al comportamiento general presentado por la feligresía extravagante, se puede afirmar que los registros de los entierros son de suma importancia para precisar el ciclo de vida de una población determinada, en conjunto con los bautizos y matrimonios, los cuales otorgan la pauta para reconstruir la evolución histórica, demográfica e incluso epidemiológica de una población⁴³. Por esta razón, indagar en las partidas de entierros permite determinar tasas de mortalidad y las causas que las provocaron: causas naturales, epidemias, hambrunas u otras calamidades; además de que posibilita el hecho estimar el grupo de mayor afectación.

De esta manera, el «libro en los que se asientan los entierros de la Capilla Parroquial de Nuestra Señora del Rosario de los naturales extravagantes de principios de noviembre de este año de 1772» y el «libro en el que se asientan las partidas de entierros...extravagantes matriculados en ella y de los criollos descendientes de los dichos, comenzó en tres de marzo de mil setecientos y cincuenta y un año»⁴⁴. Así entonces, se presentan registros que solo incluyen la fecha de defunción, el nombre del difunto, su calidad, estado civil y si se le administraron o no los santos óleos, la extrema unción y viáticos, si se le dictó penitencia, además de la fecha del entierro.

Gracias a estos, se conoce que, entre 1718 y 1753, fallecieron 1128 feligreses por muerte natural como la causa más común; sin embargo, 77 registros refieren alguna causa de muerte intempestiva, como le aconteció a Juan de los Santos: «El día cinco de julio de setecientos y veinte y nueve años di sepultura eclesiástica en esta iglesia a Juan de los Santos, esposo de María Magdalena, y Miguel de los Santos, casado y a Joseph Manuel soltero, no recibieron los santos sacramentos porque les cayó una casa encima y para que lo conste lo firmé»⁴⁵. Como es de suponerse, en

⁴² Hernández, Elvia, *De doctrina de indios a parroquia: Acercamiento al perfil demograficos de Santa María la Redonda 1750-1775* (España: Editorial Académica Española, 2012)

⁴³ Peña, Edith, «Rastreando la mortalidad en los archivos parroquiales de Santa María Cardonal, 1800-1858» en *Dimensión Antropológica*, año 13, vol. 36, enero/abril, México, INAH, 2006, pp.64-65.

⁴⁴ «Libro de bautizos de Extravagantes de la capilla del Rosario», AHSM, Caja 146, libro 3.

⁴⁵ «Libro de bautizos de Extravagantes de la capilla del Rosario», AHSM, Caja 146, Libro 1.

estos casos imprevistos, los fieles se vieron imposibilitados de recibir los santos óleos, y quedó asentado únicamente el infortunio vivido, mismo que da pistas sobre los oficios de los afectados. Otros registros de este tipo son «muerte repentina por parto», «murió violentamente», «lo mataron violentamente» o el llamativo registro del feligrés que perdió la vida porque «le cayó un rayo».

En esta misma línea de infortunios, llama la atención el registro de dos bautizos en 1727. El primero de ellos de Pascuaza, india hija de padres no conocidos, celebrado el 25 de abril y el de María Luisa, asentada como india legítima el 30 de junio del mismo año. Al respecto, se debe señalar que las partidas no registran si perecieron, por lo que se desconoce si solo fueron asentadas en el libro de entierros por haber nacido en peligro de muerte o por haber fallecido horas o minutos después. En todos los casos, los párrocos hicieron el señalamiento pertinente por el cual no pudieron impartir los viáticos a los moribundos, y quedaron expresados en las partidas «por descuido del que lo cuidaba» o «porque no avisaron a tiempo», probablemente por tratarse de fieles enfermos o de avanzada edad.

De esta manera, en el análisis de la anualidad de las defunciones de 1722 a 1753, se identificaron 55 registros de 1726, 58 de 1727, 72 de 1730, 57 de 1736, 126 de 1737, 19 de 1745, 28 de 1746, 23 de 1747 y 28 de 1751 como los años de mayor mortandad, los cuales corresponden (con excepción de 1737 que previamente se analizó) a los años con alza en el precio de la fanega de maíz y epidemias de hambre. A pesar de ellos, parcialmente a partir de 1738 se observa una disminución de la mortandad entre la feligresía extravagante (véase fig. 4).

Dentro de estas fluctuaciones de entierros, llama la atención la estacionalidad de estas, y se destacan los meses de enero con 93 decesos, febrero con 97, marzo con 100, mayo con 98 y noviembre con 92 registros. Esto obedece, probablemente, a las inclemencias de las estaciones del año y las temporadas agrícolas. En contraparte están los meses de junio y julio con 77 entierros, agosto y diciembre con 75 y septiembre con 54 defunciones, el cual es el mes con menor número de registros (véase fig. 5).

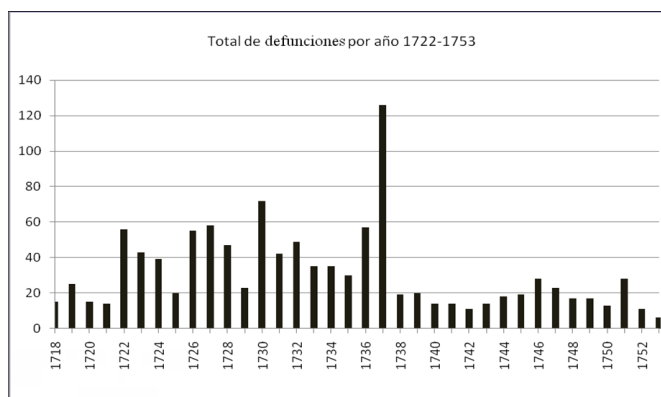


Figura 4. Defunciones registradas de 1722 a 1753. Elaboración del autor con base
Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

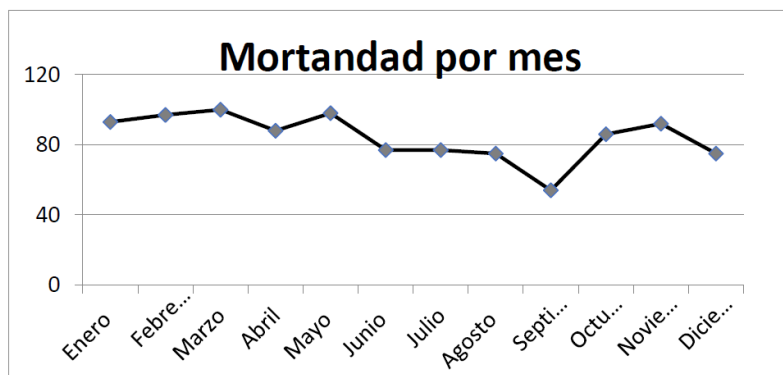


Figura 5. Mortandad por mes.

Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

5. Bautizos

Ahora bien, los registros en los libros de bautismos comienzan en abril de 1703 y terminan en octubre de 1709. El segundo de los libros inicia en octubre de 1709 para finalizar el ocho de diciembre de 1716. Cabe mencionar que estos dos libros contienen la etiqueta de libro primero. Posteriormente, el tercer libro, con etiqueta de segundo, comienza el 17 de marzo de 1717 para concluir el cuatro de septiembre de 1728. Más adelante, el cuarto libro, con etiqueta de tercero, da inicio el día seis de septiembre de 1728 y finaliza en diciembre de 1743; el quinto y último de los libros con etiquetas de cuarto comienza en 1744 para finalizar en 1753. A pesar de la variación en la información señalada en los lomos de los libros con respecto al contenido, se puede reconocer la pertenencia de los cinco tomos de bautizos a la capilla del Rosario si se comparan las fechas de inicio y finalización de cada uno de ellos.

El conteo anual de estas partidas refleja un mayor número de nacimientos en 1744, 1746 y 1749, con cifras de 167, 181 y 163 respectivamente, en contraste con 1728, momento en el que se registraron 84 bautizos, muy por debajo del promedio anual de 117 nacimientos. Esta serie de veintiséis años presenta una fluctuación mensual en la cual, en los meses de septiembre, julio, marzo y abril se superó el promedio de bautizos mensuales (407.08), pues se registran 464, 439 respectivamente y 427 en los últimos dos meses señalados, en contraparte de los meses de diciembre (347), noviembre (381) y mayo (388) (véase fig. 6).

Cabe mencionar que el descenso de registros en los meses de noviembre-diciembre se pueda explicar por la pascua y Semana Santa. Al respecto, es importante recordar que son celebraciones móviles entre el 25 de marzo y abril del calendario litúrgico puesto que se adapta a la luna llena después del equinoccio de primavera⁴⁶;

⁴⁶ Balabarca, Yván, «El concilio de Nicea: Una perspectiva histórica» en *Revista Estrategias para el Cumplimiento de la Misión* 7 (1), Perú: Universidad Peruana Unión, 2015.

la cuaresma comienza el miércoles de ceniza y termina antes del Jueves Santo, por lo que son 40 días de preparación para la resurrección y, por excelencia, el tiempo de conversión y penitencia del año litúrgico: de ahí vienen las vigiliyas y prohibición de relaciones sexuales que obligaba a la iglesia a cumplir a los fieles por la celebración de cuaresma y Semana Santa.

En particular, el asiento de los bautizos se realizaba al concluir la celebración religiosa, es así como el análisis de los libros de bautizos permite saber que 4,885 niños fueron bautizados en la capilla a lo largo de 50 años (1703-1753); de ellos 2,494 fueron niños y 2,391 niñas, un 1% menos que los niños. De estos nacimientos, 4,147 fueron legítimos, es decir, nacidos de padres unidos en legítimo matrimonio, ya fueran padres indios o indios con otras castas. En cuanto a los bautizados ilegítimos, se encontró que el número de niños es superior al de niñas por 40 registros, esto deja un total de 389 niños y 349 niñas de padres no conocidos, y de 738 párvulos ilegítimos que representan en conjunto el 15% de los registros.

Con base en lo anterior, es posible suponer que todos los párvulos bautizados en esta capilla eran indios, según se asienta en la portada de los libros, aunque no siempre se anotó o especificó si era indio y mucho menos de qué calidad en particular. Es decir, si era indio mixteco, chichimeco, zapoteco, etc. En este aspecto se evidencia que, de los 4,885 bautizos, 3,208 fueron registrados como indios (1,632 niños y 1,576 niñas) y 815 sin calidad. Dentro de este conteo, es posible identificar entre los registrados como indios, una tasa de ilegitimidad de 4.93% niños con 241 y 4.48% niñas con 219, en cuanto a los demás niños sin calidad específica, un porcentaje de 3.02% niños y 2.66% de niñas. En los registros también un indio expuesto⁴⁷, una india gentil catecúmena⁴⁸, una india fina y dos indios chichimecas catecúmenos.

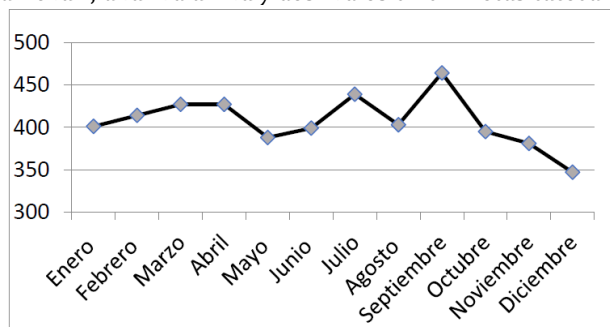


Figura 6. Gráfica de bautizos por mes entre 1703-1753.

Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

⁴⁷ Expuesto es aquel recién nacido que fue expuesto, el diccionario de autoridades refiere que expósito literal significa echado y puesto al público; pero comúnmente se toma esta palabra por el niño o niña que han sido echados de sus padres, o por otra persona a las puertas de las iglesias, de las casas y otros parajes públicos, o por no tener con que criarlos, o porque no se sepa cuyos hijos son. En diferentes ciudades hay casas y hospitales públicos, erigidos para recoger y criar estos niños, los cuales se llaman de los expósitos. *Diccionario de autoridades*, Tomo 3 (1732).

⁴⁸ El termino catecúmenos proviene del latín *catechumenus* y se emplea para referirse a la persona que es está instruyendo en la doctrina y misterios de la fe católica, con el fin de recibir el bautismo. Real Academia Española, consultada en <https://www.rae.es/> [15 de diciembre 2022].

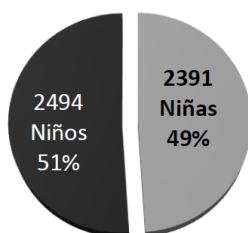


Figura 7. Gráfica de niños y niñas bautizados en la capilla del Rosario.
Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

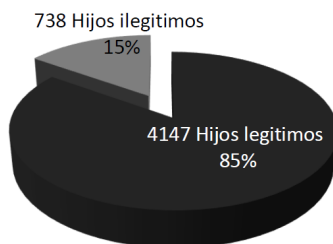


Figura 8. Gráfica de hijos legítimos e ilegítimos bautizados en la capilla del Rosario.
Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

6. Matrimonios

Al igual que los libros de bautizos, los libros de matrimonios siguieron los lineamientos del Tercer Concilio Provincial Mexicano celebrado en 1585⁴⁹, en el cual se obligaba a los párrocos a registrar la impartición de sacramentos, para el caso específico de los matrimonios, se buscaba evitar los matrimonios bigamos, clandestinos o en líneas prohibidos de consanguinidad. De esta forma, quedó registrada la información matrimonial de los indios extravagantes en el que se destacó el hecho de que no existía lo que se conoce como canónico impedimento y se inscribieron en el «Libro en que se asientan los matrimonios de los indios extravagantes matriculados en esta Parroquia de Nuestra Señora del Santísimo Rosario y de los criollos descendientes de los dichos. Cita en este Imperial Convento de Nuestro Padre Santo Domingo de esta Ciudad de México y consta de 100 fojas comenzó el 1° de mayo de 1735»⁵⁰.

De esta manera, la información recopilada sobre los matrimonios celebrados ha mostrado que, a lo largo de 18 años, se celebraron 1.222 matrimonios, con un

⁴⁹ Tercer Concilio Provincial Mexicano, Tit. II, De la vigilancia..., § XI.- Los párrocos tengan libros, en que se asienten las partidas de los bautizos, confirmados, casados y difuntos. Martínez, Pilar (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004).

⁵⁰ «Libro de matrimonios de Extravagantes de la capilla del Rosario», AHSM, caja 95, libros 27.

promedio de 67.88 uniones por año; salvo en los años de 1743 con 91 uniones, 1744 con 86, 1737 con 85 y 1738 con 90 como los de mayor concurrencia, entre 1737 y 1738 a la recuperación demográfica previamente abordada. En cuanto a los años con menor número de registros, se tienen los referidos por Fray Antonio Miranda, quien afirma que, en 1750, se asentaron 33 uniones, 30 en 1721, 20 en 1722, 17 en 1718, 16 en 1720 y 15 en 1719. Al respecto, es importante recordar que estos años concuerdan también con las fluctuaciones de bautizo que se le atribuyen a la sequía, al alza del precio del maíz y la hambruna que ello provocó (véase fig. 9 y tab. 2).

Los registros de matrimonios refieren los meses de febrero (199), mayo (143), junio (109) y diciembre (102), como los de mayor actividad; en contra parte de enero, marzo y abril con 73, 77 y 63, respectivamente, y muy por debajo del promedio mensual de la serie que es de 101.83 matrimonios, lo que responde a la prohibición eclesiástica de celebración de nupcias y la actividad sexual durante la Cuaresma (véase fig. 10). Por otra parte, se contabilizaron 1.005 registros de primeras nupcias lo que representa el 82%, del total de las nupcias celebradas en la capilla del Rosario, entre 1703-1756, de las cuales 18 no registraron ninguna calidad, lo que advirtió que se podría tratar de indios, puesto que, al ser el libro sacramental destinado únicamente a este grupo, los frailes no vieron la necesidad de hacer mayor señalamiento (véase fig. 11).

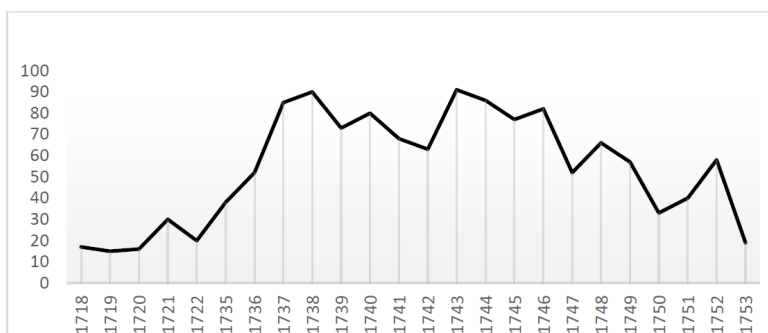


Figura 9. Gráfica del total de matrimonios 1718-1753.

Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

Tabla 2. Tabla comparativa de años con mayor y menor número de matrimonios.

Años con mayor número de matrimonios		Años con menor número de matrimonios	
Año	Matrimonios	Año	Matrimonios
1743	91	1718	17
1738	90	1719	15
1744	86	1720	16
1737	85	1722	20
1746	82	1721	30
1740	80	1750	33

Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

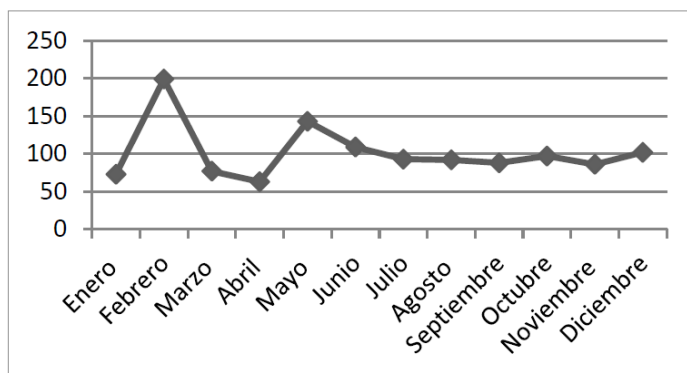


Figura 10. Gráfica de Nupcialidad por mes (1703-1753).

Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

Además, en este periodo se registraron ocho matrimonios, que para celebrarse tuvieron que contar con el permiso del provisorato de naturales y dos por el provisorato de españoles⁵¹. Así como seis enlaces celebrados porque uno de los contrayentes se encontraba en peligro de muerte y cuatro entre indios y mestizos. Estos cuatro enlaces representan solo el 32% de uniones mixtas frente al 81.91% de matrimonios en donde ambos contrayentes eran indios, es decir, 1001 enlaces. Lo anterior permite afirmar que entre los indios extravagantes había una preferencia a la endogamia, como se señaló con antelación (véase fig. 11).

Esta misma preferencia se observa en la celebración de 217 segundas nupcias, estas representan el 17.75% de los registros nupciales; de ellos, 187 se celebraron entre indios viudos y 30, entre un indio viudo y un contrayente de otra calidad. En cuanto a esa última cifra, se puede decir que eran más comunes los enlaces entre indios viudos con otras castas que primeras nupcias de indios con alguna otra casta, puesto que solo se registraron 4 de estos casos, es decir, el 0.32% de los matrimonios asentados en los libros de extravagantes.

Por otra parte, los enlaces entre indios viudos eran menos comunes puesto que durante 18 años solo se registraron 187 enlaces, es decir, el 16% versus 81.91%, es decir, 1001 primeras nupcias. El comportamiento que presentan las segundas nupcias es apreciable a simple vista en la base de datos, pues de 1737 a 1745 los enlaces se componen de dos cifras, siendo 19 el mayor número de registro para los años de 1740 y 1744, seguidos por 1738 y 1743, con 18 enlaces, y, finalmente, 1737 con 16, este último año suponen la reposición de las epidemias de 1737 antes ejemplificadas (véase fig. 12).

⁵¹ Lara, Gerardo, *¿Ignorancia invencible? Superstición e idolatría en el provisorato de indios y chinos del arzobispado de México en el siglo XVIII* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012 (Serie Historia Novohispana, 91).

En contraparte, los años con el menor número de uniones entre indios viudos son 1748, 1749 y 1750, con 2 enlaces cada año, y 1736 y 1753, con tres. En lo relacionado con el comportamiento mensual, se puede apreciar el mismo que se observa en las primeras nupcias, donde febrero es el mes más concurrido con 199 segundas nupcias, seguido de mayo con 143, junio 109 y diciembre con 102 enlaces (véase fig. 13).

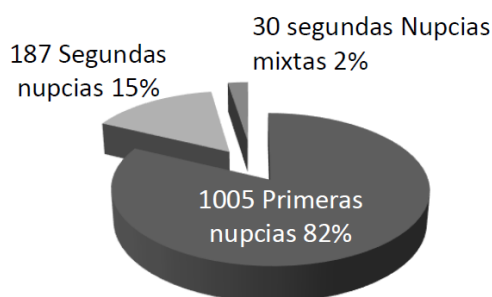


Figura 11. Gráfica de primeras, segundas y nupcias mixtas.

Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

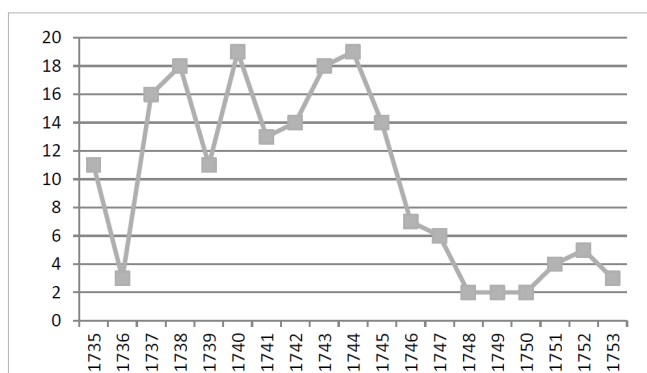


Figura 12. Gráfica de matrimonios celebrados entre indios viudos (1703-1753).

Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

Las cifras presentadas permiten saber que la endogamia era un factor importante y relevante entre la feligresía, puesto que, es el predominante en los enlaces que registran, como se ha mencionado, 1.005 uniones y solo 34 entre indios y otras castas. Estas celebraciones no fueron tan comunes, dado que, a partir del año 1737 y hasta 1744, se registraron solo 8 casos de matrimonio entre indio y mestizo; de los cuales, dos fueron atendidos en el Provisorato de españoles y el resto por el provisorato de naturales, estos debían dar la autorización correspondiente para su formalización.

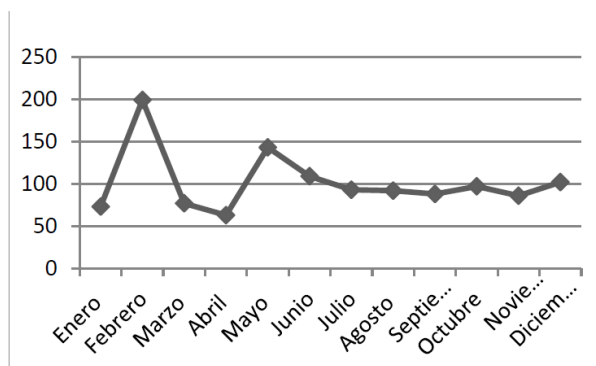


Figura 13. Gráfica de nupcialidad mensual entre indios viudos (1703-1753).

Fuente: Datos tomados de las partidas sacramentales de la capilla del Rosario.

Los provisoratos eran juzgados de auxilio para los arzobispos que atendían problemas surgidos de la convivencia diaria y vigilaban la observancia del modelo de vida cristiano, para así buscar el equilibrio social y la reconciliación de las partes⁵²; aquellos eran atendidos por un juez o provisor, pues existía uno para atender las causas de los españoles y otro para naturales y chinos. Las funciones que se atendían en ambas instituciones fueron diversas, como las causas promovidas por las autoridades tanto civiles como eclesiásticas, por particulares, corporaciones, repúblicas de indios o clérigos contra individuos o instituciones, además de atender conflictos prematrimoniales como diligencias entre jurisdicciones parroquiales para obtener dispensas de amonestaciones o de parentesco, habilitaciones para contraer nupcias, demandas para hacer cumplir las promesas de matrimonios⁵³ o solicitudes de búsquedas de partidas matrimoniales para constatar o corroborar el matrimonio o soltería de algún contrayente.

Como se puede apreciar en el documento presentado el 19 de mayo de 1756 al juez y cura beneficiado del partido de Acatlán, por donde transitaban Juan Nepomuceno de Lima, de oficio arriero con su esposa, quien fue aprehendida, acusada de no encontrarse casada con él. Por lo que fue necesario constatar con una copia expedida por el provisorato de naturales, de su información y partida matrimonial:

México 19 de mayo de 1756

En atención al constar por los libros, que se hallan en este Provisorato, que el suplicante dio sus informaciones de soltería el mes de abril del año cuarenta y nueve para contraer matrimonio con Marcela de la Encarnación y que es natural lo efectuará el día cuatro de mayo de dicho año como se asienta:

Mandamos que los curas del Sagrario de esta santa iglesia donde parán los

⁵² Lara, Gerardo, *¿Ignorancia invencible? Superstición e idolatría en el provisorato de indios y chinos del arzobispado de México en el siglo XVIII* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012 (Serie Historia Novohispana, 91), p.154.

⁵³ Bravo, Berenise y Pérez, Marco, *Una iglesia en busca de su independencia. El clero secular del arzobispado de México 1803-1822* (México: UNAM, 2001) p.107.

libros de la parroquia de los mixtecos den certificación a la letra o relativa del matrimonio, que se refiere, usando en su acostumbrada caridad y dada se entregue a él suplicante, para que con ella acuda al cura beneficiado del partido de Acatlán y con este decreto a cuya continuación se ponga la certificación a efecto de que a él suplicante no se le embarace la vida maridable con su mujer. Lo mandó el Sr. Canónigo Penitenciario

Fr. Francisco Ximénez Caro, Pos/
Vissor y Vic. General de indios y lo firmó
[rúbrica]⁵⁴

Como se ha referido, dichos provisoratos atendían todas las causas matrimoniales que lo requirieran, con otros ejemplos obtenidos en los registros de los libros matrimoniales, es posible constatar que se celebraron algunos matrimonios con permisos correspondientes por alguna de las siguientes causas: los contrayentes no pertenecían a la jurisdicción parroquial o eran un matrimonio mixto entre un natural y un mestizo como se mencionó anteriormente. Por lo tanto, los matrimonios mixtos no estuvieron ajenos a este grupo social, a pesar de ser la minoría; en este sentido, las uniones entre indios fueron la constante de esta capilla de la feligresía extravagante.

7. Conclusiones

El acercamiento realizado a los datos cuantitativos rescatados de las partidas sacramentales de los mixtecos y zapotecos extravagantes de la capilla del Rosario del convento de Santo Domingo de México, permitió establecer aproximaciones cualitativas y el cruce de información con otras fuentes documentales, por lo que, con base en esta investigación, se logró caracterizar y ubicar espacialmente a la feligresía flotante presente en la capital novohispana, de la cual solo se conocían algunos datos y menciones referidas por un par de autores del siglo XVIII y XX.

De esta manera, fue posible hacer un primer acercamiento a esta población con sus fuentes parroquiales, que, previo a la catalogación del Archivo Histórico del Sagrario Metropolitano de la Ciudad de México, se consideraban desaparecidas. En tanto, solo se lograron disipar algunas incógnitas y profundizar mayoritariamente en el análisis demográfico, pero, como en todo quehacer histórico, surgieron otras interrogantes. El principal cuestionamiento que no se logró resolver, a pesar de la amplia revisión en diversos repositorios documentales, es la razón o motivo que favoreció que los indios de Metztlán (probablemente de origen otomí), los mixtecos y zapotecos llegaran y se establecieran en la capital novohispana; quienes, probablemente llegaron y realizaron trabajo personal en la construcción de algún edificio público o en el mismo convento de santo Domingo, como sucedió con otros indios asentados en diversos barrios, mismos que prestaban su servicio personal para la construcción de la catedral.

⁵⁴ Documento encontrado en la guarda del libro 1 de matrimonios. «Libro de matrimonios de Extravagantes de la capilla del Rosario», AHSM, caja 95, libros 1.

Este asentamiento fue favorecido indudablemente por los frailes dominicos, dado su conocimiento de las lenguas mixteca y zapoteca, de modo que tuvieron a bien señalar en su defensa para mantener bajo su auspicio a la feligresía extravagante en las disputas contra los franciscanos y agustinos. Cabe reiterar que, la zona de Oaxaca fue evangelizada bajo la tutela dominica, sin embargo, se continúa indagando, por qué a la feligresía se le nombraba en los documentos civiles también como «chinos», puesto que no se encontró el asiento de ninguno.

En concreto, ahora se puede afirmar que el asentamiento de estos extravagantes se conformaba por un aproximado de 17,885 personas, entre hombre, mujeres y niños; de los cuales, gracias al análisis demográfico realizado con base en las partidas sacramentales de la capilla, existieron diversas tendencias: primeramente, la ausencia de registros de chinos en las tres series registradas, aunque por otra parte, se identificaron 18 familias procedentes de «Meztitlan», 2 individuos otomíes, 90 señalamiento a mixtecos, 370 extravagantes y 3 vagos. Con respecto a los escasos registros denominados como mixtecos o zapotecos, se propone que los frailes obviaron su calidad en el entendido de que los libros parroquiales eran exclusivos para su atención sacramental, quienes usaron, en contadas ocasiones, el calificativo de extravagantes, a manera de sinónimo.

Con respecto a la fluctuación demográfica, se pudo apreciar que, a pesar de los grandes estragos referidos por Malvido y Flores Cano para la población india de la capital novohispana, la feligresía extravagante se vio medianamente afectada, con disminuciones de nacimientos y aumento de segundas nupcias; al igual que en Santa María Cuepopan, doctrina vecina y territorio en el cual residían algunos extravagantes. De esta manera, la feligresía extravagante siguió un patrón de crecimiento desde 1727 a 1753 con la excepción de 1737, año en que se presenta un alza los registros de defunciones, en contraparte, el año de 1746 fue el de mayor registro de matrimonios y bautizos.

Las tendencias y los patrones de la feligresía extravagantes permiten apreciar una tendencia endogámica, con una mayoría de matrimonios entre extravagantes y, por tanto, un alto índice de legitimidad en los registros de bautizos. Esta estrategia permitió la supervivencia de la feligresía extravagante, misma que reforzó sus lazos y accedió a diversos privilegios como colectividad frente a las autoridades virreinales y religiosas, por consiguiente, la cofradía del Rosario resultó exclusiva para ellos. Dicha institución piadosa permitió la construcción de su propia capilla bajo el estatus de capilla colada, en la cual ellos podían no solo ser adoctrinados, sino también, recibir los sacramentos y cumplir con diversos servicios piadosos que los favorecieron tanto corporativa como individualmente; para así lograr una importante representatividad a pesar de ser una minoría flotante, inserta en la capital colonial, lejos de sus lugares de procedencia, su cultura y sus lazos familiares.

8. Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Novohispano, Sección Capellanía

Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Novohispano, Sección Indios

Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Novohispano, Sección Templos y conventos

Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Indiferente Virreinal, Sección Templos y Conventos

Archivo del Sagrario Metropolitano (ASM), Caja, Libro.

Archivo Histórico de la Provincia de Santiago de México (AHPSM), sin catalogar.

Fuentes secundarias

Libros

Arenas, Tomás, *La población de Sombrerete de 1826 a 1900. Dinámicas demográficas y minería*. México: CONACULTA, PACMUY, Sombrerete, Sabinas, Peñoles, 2013.

Bravo, Berenise y Pérez, Marco, *Una iglesia en busca de su independencia. El clero secular del arzobispado de México*. México: UNAM, 2001.

Carbajal, David, *La población de Bolaños, 1740-2848. Dinámica demográfica, familia y mestizaje*. México: El Colegio de Michoacán, 2008.

Cultura, Secretaria de (s/f). Museo ex convento de Tepoztlán-Museo de la Natividad. México: SEGOB.

De Benavente, Fray Toribio, *Historia de los Indios de la Nueva España*. España:

Diccionario de autoridades (1726-1739). Disponible en <https://apps2.rae.es/DA.html>

Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, México: Instituto de Investigaciones Históricas- Instituto de Geografía, UNAM, 1986.

González, José, *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*. México: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017.

Hernández, Elvia, *De doctrina de indios a parroquia: Acercamiento al perfil demográfico de Santa María la Redonda 1750-1775*, España: Editorial Académica Española, 2012.

INAH, et. al., *Los Pueblos indígenas de Hidalgo. Atlas etnográfico*, México: INAH-CONACULTA, 2012. Disponible en <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/libro%3A445>

Lara, Gerardo, *¿Ignorancia invencible? Superstición e idolatría ante el provisorato de indios y chinos del Arzobispado de México en el siglo XVIII*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014, (Serie Historia Novohispana, 91). Disponible en <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/ignorancia/invencible.html>

Lombardo, Sonia, et al. *Territorio y demarcación en los censos de población: Ciudad de México 1753, 1790, 1848 y 1882*. México: INAH, 2009. Disponible en https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/libro%3A467

Martínez, Leopoldo, *Tierra de conflictos. Querellas de indios y cultura política en Metztlán durante el siglo XVIII*. México, INAH-INEHRM, 2022. Disponible en https://www.inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Tierra_de_conflictos_Metztlan.pdf

Martínez, Pilar (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, (Serie Instrumentos de Consulta 4). Disponible en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/concilios_index.html

Molina del Villar, América; Márques, Lourdes y Pardo, Claudia (eds.), *El Miedo a Morir. Endemias, Epidemias y Pandemias en México: Análisis de larga duración*. México: Instituto Mora, BUAP, CIESAS, CONACYT, 2013.

Nobilísima Recopilación de Leyes de Indias, Disponible en https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-LH-1998-62_1

RAE, Aequae Fundación, 2014.

Real Academia Española, Asociación de academias de la Lengua Española, Diccionario de la Lengua Española (RAE). Disponible para consulta en <https://dle.rae.es/cate%C3%BAmeno>

Vergara, José, *Conventos Agustinos en Hidalgo. Conventos de los Santos Reyes Metztlán. Convento de Santa María Molango*. México: Gobierno del Estado de Hidalgo, 2012. Disponible en <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/1912>

Capítulos de libro

Torres, Fr. Eugenio, Op., «La desolación de un convento: Santo Domingo de México, 1860-1861» en Barrado, José y Rodríguez, Santiago (coords.), *Los Dominicos y el Nuevo Mundo, siglos XIX-XX. Actas del V Congreso Internacional Querétaro*. España: San Sebastián, 1997.

Von Wobeser, Gisela, «El arrendamiento de inmuebles urbanos como fuente de ingresos de los conventos de monjas de la ciudad de México hacia 1750» en Martínez, M., (coord.) *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*. México: UNAM-IIH, Instituto Mora, 1995. Disponible en https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee13.pdf

Artículos

Balabarca, Yván, «El concilio de Nicea: Una perspectiva histórica» en *Revista Estrategias para el Cumplimiento de la Misión* 7 (1), 2015. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/334411053_El_Concilio_de_Nicea_Una_perspectiva_historica

Cuenya, Miguel, “Peste en una ciudad novohispana. El matlazahuatl de 1737 en la Puebla de los Ángeles” en *Estudios Americanos*, Tomo LIII, 2, 1996.

González, José, «Consecuencias demográficas de dos epidemias coloniales en las familias de Taximaroa» en *Secuencias*, núm.108. México: Instituto Mora, 2020.

O’Gorman, Edmundo, «Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la Ciudad», En *Boletín del Archivo General de la Nación*; tomo IX, núm.1, enero-marzo, 1938.

Peña, Edith, “Rastreando la mortalidad en los archivos parroquiales de Santa María Cardonal, 1800-1858” en *Dimensión Antropológica*, año 13, vol. 36, enero/abril, 2006.

Sánchez, Ernest, «La población de la ciudad de México en 1777» en *Secuencias. Revista de historia y ciencias sociales*, núm.60. México: Instituto Mora, 2004. Disponible en: <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/880/772>

Tesis

Rabell, Cecilia, *San Luis de la Paz: estudio de economía y demografía histórica (1645-1810)*, (Tesis de maestría), ENAH, 1975. Disponible en: <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/tesis%3A2337>